

# CATÁLOGO DE PUBLICACIONES

---

Dirección General de Desarrollo  
Normativo y Calidad Regulatoria

1era Edición  
2024



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024

**EDUARDO ARANA YSA**

Ministro de Justicia y Derechos Humanos

**JUAN ENRIQUE ALCÁNTARA MEDRANO**

Viceministro de Justicia

**BEYKER CHAMORRO LÓPEZ**

Director General de Desarrollo Normativo y Calidad Regulatoria

**ANA MARIA CECILIA VALENCIA CATUNTA**

Directora de Sistematización Jurídica y Difusión

**INGRID MARÍA DEL CARMEN BOCANEGRA CALDERÓN**

Analista Legal de Textos Legales Oficiales

**STEFHANIE CISNEROS SALAZAR**

Asistente Legal de Textos Oficiales

Coolaborador de la Revisión y Elaboración

**SETI JAIR ANGELINO PÉREZ**

Ejecutivo de la Dirección de Sistematización Jurídica y Difusión

**Diagramación**

Jose Manuel Guzmán Valverde

Derechos Reservados: Decreto Legislativo N° 822

DISTRIBUCIÓN GRATUITA

2024 - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Calle Scipión Llona 350, Miraflores, Lima 18

Dirección General de Desarrollo Normativo y Calidad Regulatoria

Primera edición: diciembre 2024



## PRESENTACIÓN

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos tiene, entre otras, la función de sistematizar la legislación e información jurídica de carácter general y promover su estudio y difusión, así como disponer su edición oficial. En ese sentido, este Ministerio promueve la difusión de las normas jurídicas de carácter general mediante ediciones oficiales de textos, en particular códigos, leyes y compendios especializados de la legislación, a través de medios impresos, electrónicos u otros similares, que se distribuyen de manera libre y gratuita.

Para el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos es de vital importancia la difusión de la normativa nacional, concordada y actualizada, a través de las ediciones oficiales de normas jurídicas de carácter general, por cuanto contribuye decisivamente en brindar un acceso libre a la ciudadanía sobre la legislación que consagra sus derechos y establece sus deberes.

Una característica esencial de las ediciones oficiales de las normas jurídicas de carácter general es la reproducción fidedigna de los textos de la legislación nacional vigente, con sus actualizaciones por modificaciones o derogaciones expresas.

Sin perjuicio de lo anterior, en la elaboración de las ediciones oficiales de normas jurídicas, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos viene incorporando aportes doctrinarios de destacados especialistas del Derecho, de acuerdo con la temática de la publicación; así como, una selección de jurisprudencia relevante, de ser el caso. Con lo anterior, este Ministerio procura brindar publicaciones que, además del texto normativo vigente y actualizado, contengan en la medida de lo posible información útil como es la doctrina jurídica y la jurisprudencia, dos fuentes de derecho reconocidas en nuestro ordenamiento jurídico.

Por otro lado, desde el año 2019 el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos ha publicado cinco (5) ediciones oficiales en el marco de la conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, trayendo como especial novedad la inclusión de un manual didáctico en cuatro (4) de aquellas ediciones, con el objetivo de explicar brevemente los principales alcances de la normativa publicada, de una manera ágil y amigable, con referencias normativas y jurisprudenciales, para facilitar su comprensión por parte de la ciudadanía y los estudiantes. Como claros ejemplos de lo anterior, tenemos las ediciones oficiales de La Constitución y nuestros derechos (2019), y del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General (2021).

Finalmente, la Dirección General de Desarrollo Normativo y Calidad Regulatoria del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a través de la Dirección de Sistematización Jurídica y Difusión, reafirma su compromiso por editar y publicar nuevos textos normativos actualizados, por medios impresos y/o electrónicos, en beneficio de la ciudadanía en general.

Miraflores, diciembre de 2024.

BEYKER CHAMORRO LÓPEZ

Director General de Desarrollo Normativo y Calidad Regulatoria  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



# PUBLICACIONES 2024



# CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ

Décimonovena edición oficial

Incluye su adaptación a un lenguaje llano



Los numerales 2 y 19 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú establecen, respectivamente, que toda persona tiene derecho a la igualdad ante la ley, que nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquier otra índole; y, a su identidad étnica y cultural, que el Estado reconoce y protege.

En el marco del Grupo de Trabajo Multisectorial de naturaleza temporal creado por Resolución Ministerial N° 0346-2022-JUS, con el objetivo de elaborar, coordinar, ejecutar y hacer seguimiento del Plan de Acciones para la publicación de ediciones oficiales de la Constitución Política del Perú, en castellano y en lenguas indígenas u originarias, se ha trabajado como primer producto la adaptación del texto constitucional a un lenguaje llano y sencillo, es decir, se han reestructurado los contenidos para que sean claros, precisos y concisos. Esta labor ha sido realizada por un grupo técnico multidisciplinario, conformado por lingüistas, sociólogos, educadores y abogados especialistas en derecho constitucional, todos ellos profesionales de los Ministerios de Cultura, de Educación y de Justicia y Derechos Humanos.



Publicación:  
Diciembre de 2024

Esta publicación significa el primer esfuerzo del Estado peruano por difundir el texto constitucional vigente, de una manera sencilla y amigable, sin perder por ello la formalidad de la principal norma de nuestro ordenamiento jurídico.

**El primer producto del Grupo de Trabajo Multisectorial creado por Resolución Ministerial N° 0346-2022-JUS, comprende la adaptación del texto constitucional a un lenguaje llano y sencillo, para fácil comprensión de la ciudadanía.**

Es el primer esfuerzo del Estado peruano por difundir el texto constitucional vigente, de manera sencilla y amigable.



Edición actualizada al:  
17 de noviembre de 2024

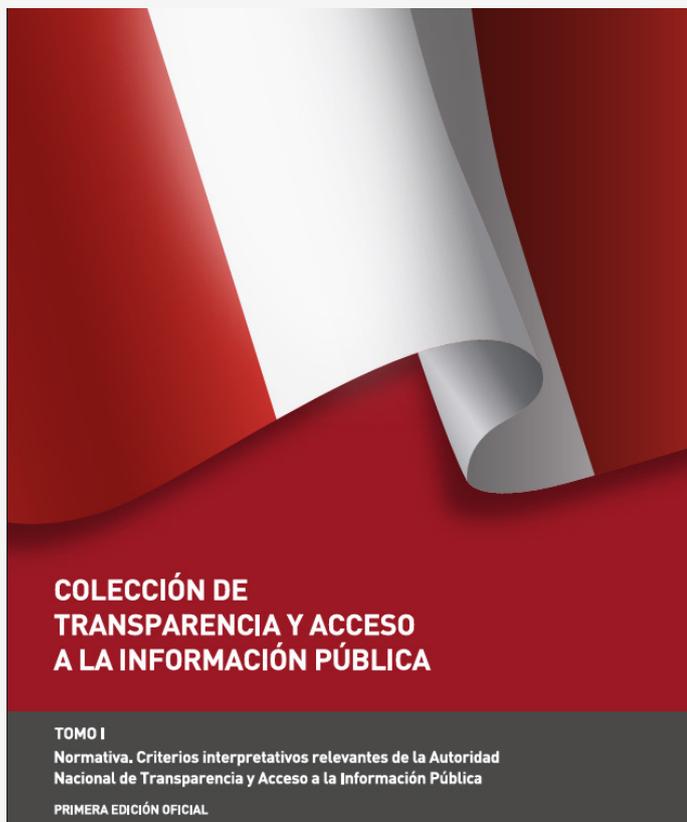
Disponible en:



# COLECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Primera edición oficial - Tomo I

Normativa. Criterios interpretativos relevantes de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública



El principio de Transparencia constituye una directriz para el ejercicio del poder, el cual debe realizarse de cara a quien fundamentalmente lo ostenta: la ciudadanía, desplazando la cultura del secretismo en el manejo de los asuntos de interés público, como también se concretiza en el derecho fundamental de acceso a la información pública, que exige a los sujetos obligados de entregar información de esa naturaleza a responder satisfactoriamente las solicitudes planteadas por cualquier persona.

A partir de su creación en el año 2018, la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública del MINJUSDH ha emitido diversas Opiniones Consultivas e Informes Jurídicos en las cuales ha desarrollado criterios interpretativos con la finalidad de absolver las legítimas dudas que surgen desde las entidades de la administración pública en el cumplimiento de sus funciones, y también de los propios titulares del derecho en el trámite de su ejercicio. Estos criterios buscan dotar de coherencia y sistematicidad al ordenamiento jurídico de transparencia y acceso a la información pública, mediante la actividad interpretativa e integradora de las normas en abstracto.

La presente publicación contiene una selección de 88 criterios interpretativos emitidos desde el año 2022 en adelante, contenidos en diversas Opiniones Consultivas e Informes Jurídicos. De tal forma, se han escogido criterios de gran utilidad práctica, que tiendan a fortalecer el ejercicio del derecho de acceso a la información pública por parte de la ciudadanía, orientar a los servidores y funcionarios de las entidades obligadas de entregar información pública en el adecuado trámite de los procedimientos para acceder a ésta, así como en la debida satisfacción y protección del referido derecho, incluyendo las obligaciones de transparencia activa.



Publicación:  
Diciembre de 2024

Entre las materias seleccionadas se tiene la posibilidad de renuncia u objeción a los cargos de funcionario/a responsable de atender las solicitudes de acceso a la información (FRASAI) y funcionario/a responsable del Portal de Transparencia Estándar; así como, al abuso del derecho, como un supuesto de inadmisión o denegatoria de una solicitud de acceso a la información pública.

La publicación contiene 88 criterios interpretativos de gran utilidad práctica que tiendan a fortalecer el ejercicio del derecho de acceso a la información pública.



Edición actualizada al:  
17 de noviembre de 2024

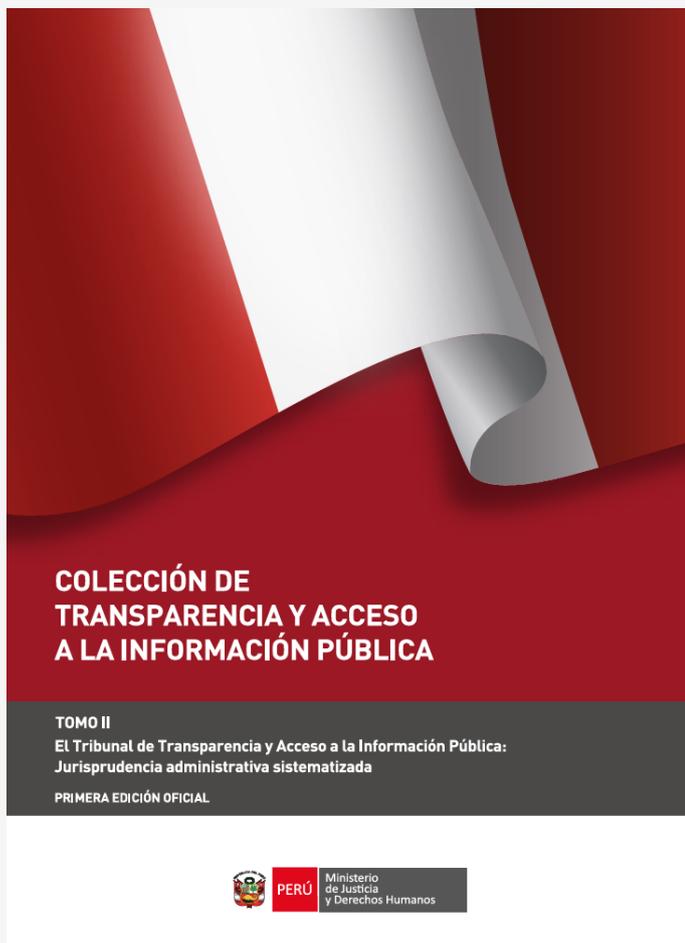
Disponible en:



## COLECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Primera edición oficial - Tomo II

El Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública: Jurisprudencia administrativa sistematizada



En el año 2017, con la dación del Decreto Legislativo N° 1353, se crea el Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (TTAIP) como un órgano resolutorio del MINJUSDH, el cual constituye la última instancia administrativa en materia de transparencia y derecho de acceso a la información pública a nivel nacional. Actualmente, el TTAIP está conformado por dos Salas.

En el ejercicio de sus competencias resolutorias, las Salas del TTAIP han emitido criterios y lineamientos resolutorios, así como precedentes administrativos de observancia obligatoria para toda la Administración Pública.

A través de la presente publicación, el lector tendrá en sus manos la posibilidad de contar con documentos sobre diversas temáticas; por ejemplo, casuística sobre los titulares del derecho de acceso a la información pública; una selección de casos sobre información creada por la entidad, información obtenida por la entidad y de información bajo el control de la entidad; así como, casos relevantes sobre información secreta, reservada y confidencial; entre otras materias.



Publicación:  
Diciembre de 2024

**La publicación constituye una pieza clave para la atención de las solicitudes de acceso a la información pública, reafirmando el compromiso del Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública con el principio de publicidad.**

Los criterios resolutorios tienen por finalidad brindar una interpretación clara de las normas sobre transparencia y acceso a la información pública, así como establecer orientaciones procedimentales y sustantivas.



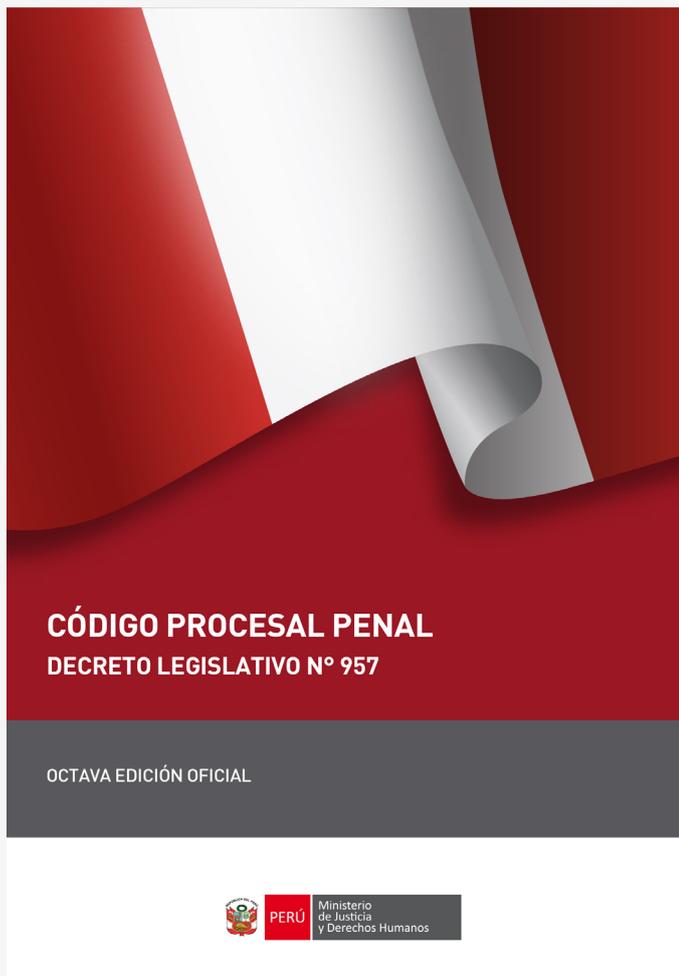
Edición actualizada al:  
12 de noviembre de 2024

Disponible en:



# CÓDIGO PROCESAL PENAL

Octava Edición Oficial



Publicación:  
Diciembre de 2024

El Código Procesal Penal, aprobado por Decreto Legislativo N° 957, publicado el 29 de julio de 2004, se caracteriza por ser producto de la ola de reformas procesales en América Latina, por beber de diferentes fuentes normativas y, así, haberse sumado a la tendencia de la codificación, y por basar su estructura en la comprensión del sistema de justicia penal como una articulación de sus actores institucionales. Por otro lado, también —como la doctrina nacional lo señala— este código fue pensado para investigar y procesar una realidad delictiva tradicional, previa a la irrupción de las nuevas tecnologías, y, finalmente, al ser anterior a la racionalización de las acciones del Estado a través de las políticas públicas, su promulgación significó un esfuerzo aislado de modernización de la justicia penal.

A veinte años de la publicación del Código Procesal Penal, se advierte que el derecho procesal penal ha avanzado considerablemente, más allá de las sucesivas modificaciones realizadas por el Congreso de la República, sobre todo a partir de la labor jurisprudencial y doctrinaria, poniendo énfasis en los valores y en los principios que la inspiraron y la inspirarán en defensa no solo del orden jurídico sino de la garantía de las libertades de las personas.

Por otro lado, desde la puesta en vigencia del Código Procesal Penal en el año 2006, en el Distrito Judicial de Huaura, el proceso de implementación se dio de manera progresiva, concluyendo con su implementación el 15 de junio de 2021 con la puesta en vigencia en el Distrito Judicial de Lima. Dicho proceso de implementación implicó grandes desafíos y cambios normativos, así como cambios en la cultura jurídico-institucional, posicionando a la Reforma Procesal Penal como una de las políticas públicas más relevantes de los últimos años, puesto que ha logrado atender un mayor porcentaje de denuncias presentadas por los ciudadanos.

**El proceso de implementación del Código Procesal Penal implicó grandes desafíos y cambios normativos, así como cambios en la cultura jurídico-institucional, posicionando a la Reforma Procesal Penal como una de las políticas públicas más relevantes de los últimos años.**

La publicación recoge, entre otras modificaciones al Código Procesal Penal, la Ley N° 32130, para fortalecer la investigación del delito como función de la Policía Nacional del Perú y agilizar los procesos penales.



Edición actualizada al:  
17 de noviembre de 2024

Disponible en:



## CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ

Décimo octava edición oficial

Por el 198 aniversario del MINJUSDH



Publicación:  
Junio de 2024

El conocimiento de las normas jurídicas resulta una herramienta fundamental para que los ciudadanos participen activamente en la vida económica y social del país, ejerciendo y defendiendo sus derechos, además de cumplir con sus deberes, puesto que el conocimiento contribuye al desarrollo ciudadano en su dimensión individual y a su vez, permite sostener un proceso de construcción de ciudadanía en su dimensión social.

Dentro de ese conjunto normativo, la Constitución Política del Perú se constituye en la primera de las normas de inexcusable comprensión. Han transcurrido treinta años de su vigencia, permitiendo una progresiva consolidación de las bases de la convivencia social y el orden necesario para delimitar el ejercicio legítimo del poder político, gracias al reconocimiento y promoción de un amplio conjunto de derechos y libertades ciudadanas, así como las garantías para su ejercicio.

En la línea de afianzar nuestro Estado Constitucional de Derecho, ha sido de especial importancia para el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos la difusión de la Constitución Política del Perú, para así contribuir con el ejercicio de una ciudadanía empoderada en derechos y de actuación responsable para una convivencia armónica y pacífica.

**La publicación de la edición oficial de la Constitución Política del Perú contribuye con el ejercicio de una ciudadanía empoderada en derechos y de actuación responsable para una convivencia armónica y pacífica.**

Edición oficial publicada en tamaño bolsillo, por el 198 aniversario del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.



Edición actualizada al:  
22 de mayo de 2024

Disponible en:



# COMPENDIO DE DECRETOS LEGISLATIVOS DEL AÑO 2023 EN MATERIA DE LUCHA CONTRA LA CRIMINALIDAD Y LA DELINCUENCIA

Primera Edición Oficial

## COMPENDIO DE DECRETOS LEGISLATIVOS DEL AÑO 2023, EN MATERIA DE LUCHA CONTRA LA CRIMINALIDAD Y LA DELINCUENCIA

PRIMERA EDICIÓN OFICIAL



Publicación:  
Marzo de 2024

El 23 de setiembre de 2023 se publicó en el diario oficial El Peruano la Ley N° 31880, mediante la cual el Congreso de la República delegó en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materias de seguridad ciudadana, gestión de riesgo de desastres-Niño Global, infraestructura social, calidad de proyectos y meritocracia. Esta norma autoritativa fue el resultado de una genuina preocupación por parte de ambos poderes del Estado por promover un marco normativo técnicamente idóneo para hacer frente a los problemas más importantes de nuestro país, tales como la inseguridad ciudadana, la delincuencia y el crimen organizado, lo vinculado con el control migratorio; así como contribuir con el bienestar, la formación, la carrera, el régimen disciplinario, la lucha contra la corrupción y el fortalecimiento de la capacidad operativa de la Policía Nacional del Perú.

Así, durante noventa días, el Poder Ejecutivo dictó al amparo de la Ley N° 31880 una serie de decretos legislativos con el firme propósito de estructurar un marco normativo adecuado que propicie soluciones concretas que permitan a la población gozar de sus derechos a la paz y a la tranquilidad. A través de dichos decretos legislativos se han modificado normas como, por ejemplo, el Código Penal, el Código Procesal Penal, la Ley contra el Crimen Organizado, la Ley de Delitos Informáticos, entre otras.

Aquellos cambios normativos sobrepasan el ámbito de lo penal y procesal penal hacia el plano de disposiciones dirigidas a mejorar las capacidades y operatividad de la institución policial, en particular de aquellas unidades abocadas a la investigación criminal a través del uso de mecanismos, técnicas y servicios especializados frente a una criminalidad cada vez más compleja.

Los cambios normativos han abarcado, entre otros temas, aspectos procedimentales interinstitucionales avanzados en la materia, como aquellos referidos a información migratoria, patrullaje y técnicas especiales en entornos virtuales.

La publicación recoge, entre otras modificaciones al Código Procesal Penal, la Ley N° 32130, para fortalecer la investigación del delito como función de la Policía Nacional del Perú y agilizar los procesos penales.



Edición actualizada al:  
17 de noviembre de 2024

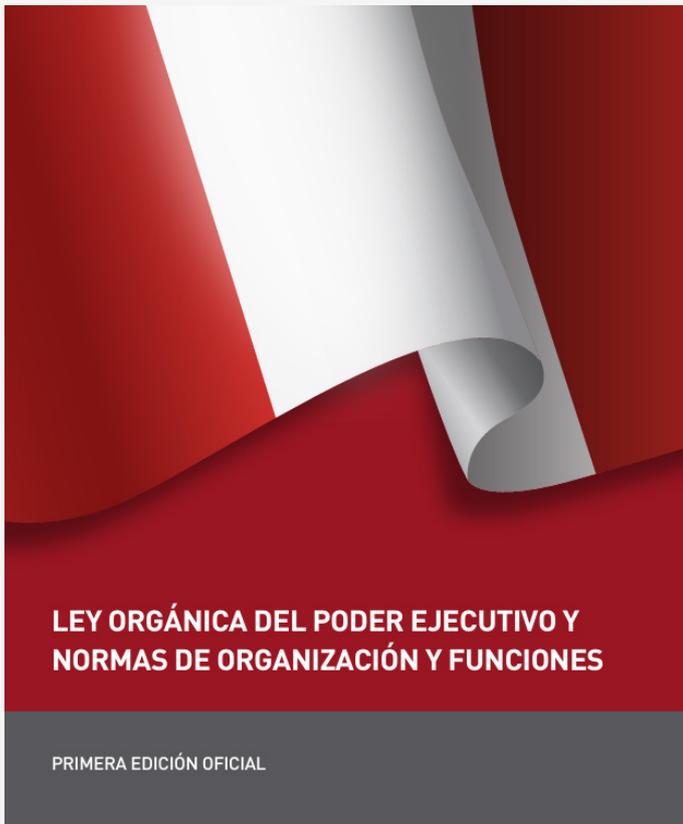
Disponible en:



# PUBLICACIONES DESTACADAS

# LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

Primera edición oficial



Publicación:  
Enero de 2023

Después de la proclamación de la Independencia, el General Don José de San Martín, el 3 de agosto del año 1821 expidió el Decreto mediante el cual se crearon las tres primeras Secretarías de Estado (actualmente conocidas como ministerios) que formarían parte del Poder Ejecutivo de la naciente República del Perú; siendo las carteras de: Estado y Relaciones Exteriores; Guerra y Marina; y de Hacienda.

Aquella situación ha variado con el tiempo, al igual que las necesidades de la ciudadanía; razón por la cual, actualmente contamos con diecinueve ministerios; pues, con la evolución del Estado peruano, todas las entidades públicas del Poder Ejecutivo se encuentran adscritas a un Ministerio o a la Presidencia del Consejo de Ministros. La presente edición es el resultado de la recopilación de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, las Leyes de creación y/o Leyes de Organización y Funciones, así como los Reglamentos de Organización y Funciones de todos los ministerios del Estado. Asimismo, se incluye en la presente publicación el ROF de la Presidencia del Consejo de Ministros y Despacho Presidencial.

Entonces, podemos observar que el Estado peruano se encuentra en un proceso de modernización de sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos; el cual, fue declarado mediante la Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, publicada el 30 de enero de 2002 en el diario oficial El Peruano, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano. Asimismo, la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, señala los principios y las normas básicas de organización y funciones de Poder Ejecutivo, como parte del Gobierno Nacional.

**Es importante agrupar en un solo documento el texto actualizado de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de las normas de organización y funciones del Despacho Presidencial y de los Ministerios que conforman el Poder Ejecutivo, por cuanto ello permitirá que su contenido sea de fácil acceso por parte de los servidores públicos y de la ciudadanía.**

Se sistematiza y difunde las normas de organización y funciones del Despacho Presidencial y de 19 ministerios.



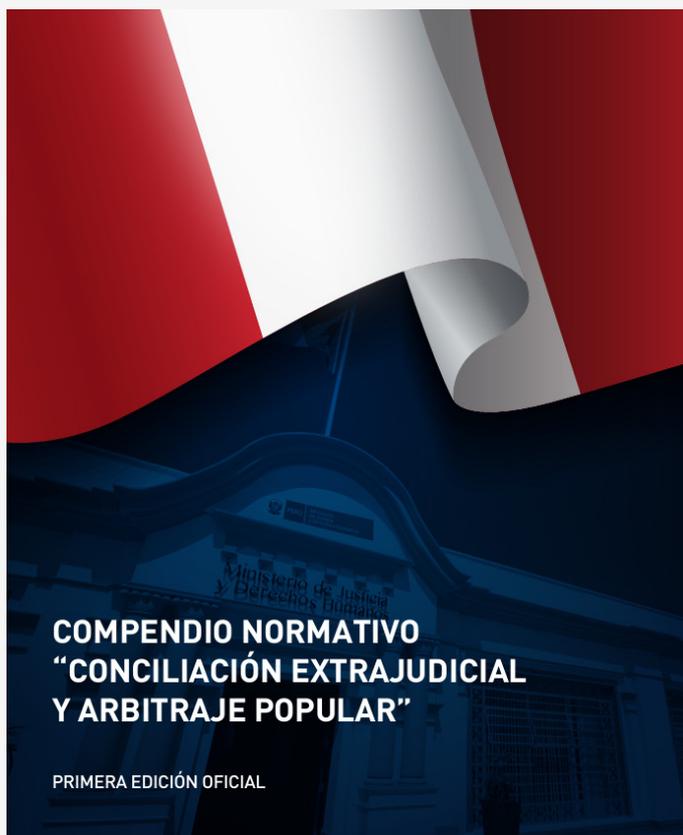
Edición actualizada al:  
05 de enero de 2023

Disponible en:



# COMPENDIO NORMATIVO “CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL Y ARBITRAJE POPULAR”

Primera Edición Oficial



PRIMERA EDICIÓN OFICIAL



Publicación:  
Julio de 2022

En nuestro país, las materias de Conciliación Extrajudicial y de Arbitraje Popular forman parte del ámbito de competencia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos que, a través de la Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, realiza el seguimiento, monitoreo y control de estos servicios. Asimismo, entre otras funciones, se encuentra la de autorización, promoción y supervisión del funcionamiento de los centros de conciliación, y el registro de árbitros y conciliadores extrajudiciales.

La conciliación extrajudicial es un mecanismo alternativo de solución de conflictos de naturaleza autocompositivo que permite a las partes conciliantes solucionar sus conflictos con la asistencia de un tercero neutral llamado conciliador, quien es una persona debidamente formada, capacitada, calificada y autorizada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, para que desempeñe tal función y aplique las técnicas de solución de conflictos, a fin de que los conciliantes puedan arribar a una solución consensuada y voluntaria, la cual se materializa en un acta de conciliación.

Con relación con el arbitraje popular, es otro mecanismo alternativo de solución de conflictos de naturaleza heterocompositiva al cual las partes se someten voluntariamente mediante un convenio arbitral dentro de sus contratos o mediante comunicaciones posteriores conforme lo prevé la Ley, y está pensado para las personas de escasos recursos económicos.

**Esta publicación compila la legislación esencial referente a la conciliación y arbitraje, con la finalidad de poner a disposición de los lectores, la normativa actualizada y los manuales que permiten la fácil comprensión de estos mecanismos alternativos de solución de conflictos.**

Resulta más rápido y eficaz solucionar los conflictos mediante conciliación o arbitraje que hacerlo vía judicial



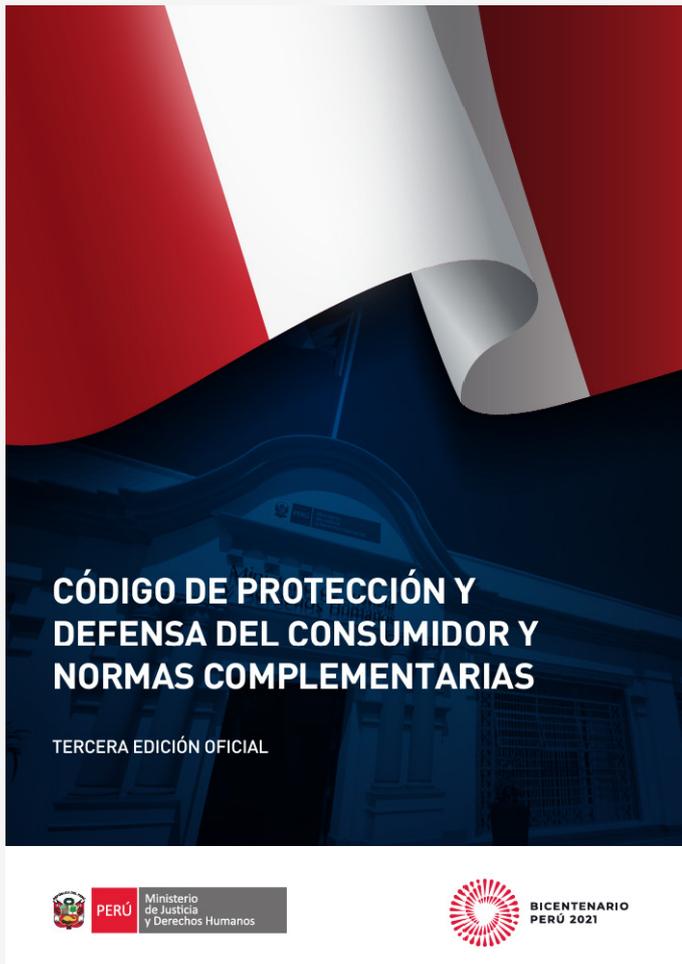
Edición actualizada al:  
28 de junio de 2022

Disponible en:



# CÓDIGO DE PROTECCIÓN Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y NORMAS COMPLEMENTARIAS

Tercera Edición Oficial



El año 2010 constituyó un punto de inflexión dentro del diseño institucional y regulatorio puesto que se aprobó el Código de Protección y Defensa del Consumidor, dándose inicio a un Sistema Integrado Nacional con el INDECOPI como Autoridad Nacional de Defensa del Consumidor, con el mandato de armonizar las políticas públicas con el fin de optimizar las actuaciones de la administración del Estado para garantizar el cumplimiento de las normas de protección y defensa del consumidor en todo el país.

El INDECOPI, al ser designado como la Autoridad Nacional de Protección del Consumidor fortaleció progresivamente su rol preventivo y de protección del consumidor con la emisión e impulso de diversa normativa y la reconfiguración de su organización interna en materia de consumo.

En el marco regulatorio, por ejemplo, destacó la implementación progresiva de mecanismos de solución de conflictos orientados, en primer lugar, a la búsqueda de la autocomposición, a través de la creación del Libro de Reclamaciones, el impulso hacia la creación de defensorías gremiales y de los programas voluntarios de cumplimiento; los mismos que se sumaron al Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) encargado de la tramitación de reclamos; y, en segundo lugar, la heterocomposición, con la implementación de los órganos de procedimientos sumarísimos, que se sumaron a los procedimientos ordinarios existentes y, la implementación del Sistema de Arbitraje de Consumo.



Publicación:  
Diciembre de 2020

Una de las principales normas de nuestro ordenamiento jurídico es el Código de Protección y Defensa del Consumidor –aprobado mediante Ley N° 29571–, que instituye como un principio rector de la política social y económica del Estado la protección de los derechos de los consumidores.

El código fue aprobado con la finalidad de que los consumidores accedan a productos y servicios idóneos y que gocen de los derechos y los mecanismos efectivos para su protección.



Edición actualizada al:  
27 de noviembre de 2020

Disponible en:



# COMPENDIO DE SENTENCIAS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL SOBRE EL DEBIDO PROCESO

Primera Edición Oficial



Durante los siglos XIX y XX la idea de un proceso justo era concebido como una garantía que el Estado brindaba mediante la administración de justicia; sin embargo, sólo hasta que los derechos del hombre fueron valorados como fundamentos del Estado Democrático constitucional a finales del siglo XX, se entenderá que también existen derechos fundamentales del hombre de carácter procesal. A partir de entonces, las garantías procesales se configurarán como principios de la función jurisdiccional; de modo que, la Constitución de 1993 dispuso en el Título del Poder Judicial que: “Son principios y derechos de la función jurisdiccional (...) 3. La observancia del debido proceso y la tutela jurisdiccional” (Art. 139.3).

No obstante esta declaración constitucional, la concretización del debido proceso como derecho fundamental se ha debido a la rica jurisprudencia del Tribunal Constitucional en la materia. Debido, por un lado, a que la Constitución se ha convertido en la expresión normativa más alta de nuestro sistema jurídico, y; por otro lado, a que los derechos fundamentales sientan las bases y los límites de la actuación de los poderes públicos y privados.

El nomen iuris del debido proceso se vincula con su naturaleza, porque no es solo un derecho, sino que, al constituir un derecho fundamental, también se le concibe como un principio de todo ordenamiento procesal-penal, civil, comercial, laboral, contencioso-administrativo, arbitral, parlamentario e incluso entre privados. Esto debido a que el debido proceso tiene una doble naturaleza de ser un principio/derecho; el cual abarca o comprende un conjunto de derechos subjetivos de las partes de un proceso, como de un conjunto de derechos objetivos que el Estado garantiza mediante la tutela procesal.



Publicación:  
Febrero de 2020

La jurisprudencia del Tribunal Constitucional ha cumplido un papel determinante en el establecimiento de estándares interpretativos, mediante su doctrina jurisprudencial y los precedentes vinculantes, a efectos de brindar tutela a los justiciables entorno al contenido, dimensiones, alcance, titularidad y límites del debido proceso entendido como un derecho fundamental.

La publicación contiene el texto de 13 sentencias del Tribunal Constitucional, seleccionadas cuidadosamente, incluyendo un breve análisis de cada una.



Edición actualizada al:  
06 de febrero de 2020

Disponible en:



# LA CONSTITUCIÓN Y NUESTROS DERECHOS

Primera Edición Oficial



El conocimiento de las normas resulta de esta manera una herramienta fundamental para contar con ciudadanos que participen activamente ejerciendo y defendiendo sus derechos, así como también, cumpliendo con sus deberes; puesto que el conocimiento empodera a cada ciudadano en su dimensión individual y a su vez, permite sostener un proceso de construcción de ciudadanía en su dimensión social.

Por ello, en el marco del Grupo de Trabajo encargado de la elaboración y coordinación del Plan de Acciones para la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú creado por Resolución Ministerial N° 079-2019JUS, se aprobó la presente publicación “La Constitución y nuestros derechos”.

Esta publicación tiene por finalidad poner a disposición de la ciudadanía un documento que en lenguaje sencillo le permita acercarse al conocimiento de sus principales derechos fundamentales recogidos en la Constitución a través de definiciones breves que han sido desarrolladas por el Tribunal Constitucional por medio de sus sentencias que también son debidamente citadas. Estas definiciones cuentan así con el respaldo del máximo intérprete de la Constitución y por ello vincula tanto a todos los funcionarios y entidades públicas, como a las personas de derecho privado. Finalmente, también se hace referencia a los procesos constitucionales a través de los cuales puede reclamarse el respeto de los derechos fundamentales.



Publicación:  
Diciembre de 2019

Es la primera vez que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos difunde el contenido sistematizado de los derechos consagrados en la Constitución Política del Perú con la inclusión de un documento didáctico denominado “Manual sobre nuestros derechos”, cuyo objetivo es brindar a la ciudadanía nociones básicas sobre algunos de los principales derechos que tenemos todas las personas.

El Manual incluido en la publicación ayuda a las personas a responder preguntas como ¿Cuál es el sustento de nuestros derechos? o ¿Qué mecanismos podemos emplear para proteger nuestros derechos constitucionales?



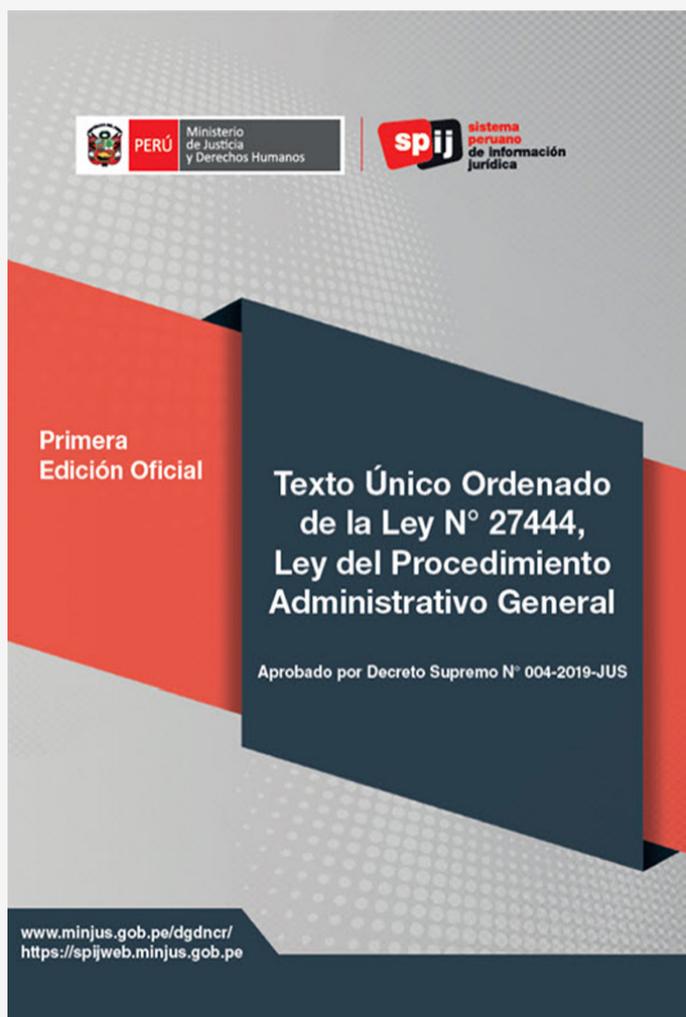
Edición actualizada al:  
diciembre de 2029

Disponible en:



# TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N° 27444, LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL

Primera Edición Oficial



Publicación:  
Agosto de 2019

La Ley del Procedimiento Administrativo General (LPAG) tiene una enorme gravitación en el funcionamiento cotidiano de la administración pública en el Perú. Luego de la Constitución en la práctica se ha erigido como el centro de gravedad, la columna vertebral que constituye el referente legal principal que rige la actuación de las entidades que conforman la administración pública en nuestro medio.

El Texto Único Ordenado de la ley TUO de la LPAG), aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, compila y sistematiza las reformas a su texto dispuestas por el Decreto Legislativo N° 1452, las que se han producido sólo casi dos años después que se dictara el Decreto Legislativo N° 1272 que también introdujo numerosas reformas a la LPAG y que fueron compiladas en el anterior TUO de la LPAG aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.

Los dos Decretos Legislativos citados han sido autores de las reformas más numerosas y de mayor calado realizadas a la LPAG desde que entró en vigor en el año 2001. Por dicha razón es importante que los operadores encargados de la aplicación de la LPAG tengan en cuenta la orientación que han seguido las citadas reformas legislativas y los objetivos que se han pretendido conseguir, a fin de que puedan realizar una correcta interpretación y aplicación de sus dispositivos.

**La Ley N° 27444 regula los procedimientos de naturaleza administrativa que siguen los usuarios ante las entidades de la Administración Pública. Asimismo, consagra y define legalmente una serie de principios que sustentan fundamentalmente el desarrollo de los procedimientos administrativos.**

El TUO de la LPAG compila y sistematiza en un solo texto integral las normas contenidas en la LPAG a fin de otorgarle la coherencia sistemática que pudiera habersido afectada como producto de las modificaciones y derogaciones dispuestas por normas posteriores.



Edición actualizada al:  
01 de agosto de 2019

Disponible en:



# CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ

## Décimo tercera Edición Oficial



## CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ

Décimo Tercera Edición Oficial

Texto actualizado con las reformas ratificadas en el Referéndum de 2018



Se adjunta versión digital con los precedentes vinculantes del Tribunal Constitucional



Publicación:  
Marzo de 2019

El Perú ha tenido doce constituciones, desde su nacimiento como República (1823, 1826, 1828, 1834, 1839, 1856, 1860, 1867, 1920, 1933, 1979, 1993), y en cada caso, independientemente del tiempo de duración, se fueron formando las bases de la convivencia social y el orden necesario para delimitar el ejercicio del poder político. Progresivamente, se fueron abriendo paso en este escenario los derechos y libertades ciudadanas y las garantías para su ejercicio.

La Constitución es la norma suprema del ordenamiento jurídico de un país. Está por encima de todas las normas y su cumplimiento es obligatorio para los poderes públicos y privados. Organiza los poderes del estado, las instituciones públicas, articula sus funciones, regula derechos y libertades de las personas; de ahí su absoluta e indiscutible importancia.

La Constitución no debe ser hecha para las coyunturas ni para responder cerradamente a las circunstancias. El éxito es que pueda verse en el horizonte del tiempo y a través de la historia, nutrida de su realidad, pero capaz de contribuir a orientar su devenir. La Constitución se presenta, por ello, como un espacio cultural que irradia e ilumina el itinerario de las instituciones y de la vida de la comunidad.

**La Constitución es la norma jurídica suprema del Estado, tanto desde un punto de vista objetivo-estructural, como desde el subjetivo-institucional. Consecuentemente, siempre es interpretable para asegurar la proyección de sus valores y la realización de sus fines en forma concreta.**

La publicación cuenta con el aporte doctrinario de destacados especialistas, como Luis Castillo Córdova, Carlo Hakansson Nieto, Víctor García Toma, Aníbal Quiroga León; así como, de los recordados Enrique Bernales Ballesteros y Carlos Ramos Nuñez.



Edición actualizada al:  
25 de febrero de 2019

Disponible en:



# CÓDIGO CIVIL

Décimo sexta Edición Oficial



Publicación:  
Marzo de 2015

Los códigos, y en especial el Código Civil, son el fruto de la experiencia jurídica, de la madurez del razonamiento legal y de la imperiosa necesidad de establecer, en fórmulas simples y directas, los principios y las normas que se aplicarán a determinados sectores de la realidad.

La relación entre los códigos y las constituciones han sido de ida y de regreso, de influencia e incidencia recíproca. El Código Civil no corre más solo la carrera en la solución de conflictos. Se lee a través del prisma de los principios constitucionales y a veces esa labor también la desarrollan los jueces ordinarios a través de la técnica del control difuso. No son extraños, igualmente, los fallos judiciales que aplican principios o normas de convenciones o tratados internacionales sin necesidad de recurrir al Código Civil.

El intérprete, el operador e, inclusive, el investigador, también debe articular las normas del código y leerlas de la mano con las normas (de toda jerarquía) que viven fuera de los muros de un código y con la jurisprudencia de la justicia ordinaria (de los plenos casatorios, de la Corte Suprema y de cortes de mérito y de juzgados unipersonales), con decisiones de otros órganos especializados como los plenarios de los tribunales registrales, o con la jurisprudencia de tribunales arbitrales y, en el extremo, con decisiones de cortes supranacionales en caso apliquen normas o principios de tratados de los que somos parte. Y ni qué decir si además las cortes buscan apoyo en la doctrina. Ya no es infrecuente que ello se advierta en las decisiones judiciales.

Esta obra no sólo es una impresión, como tantas otras, de las normas del Código Civil. Su contenido está a tono con la necesidad de conocer otras fuentes del Derecho que el intérprete y el operador requiere a todas luces para poder ejercer la profesión de abogado. Y, por otro lado, esta publicación facilita y enseña al estudiante a no reducir el conocimiento de un código a una simple lectura de reglas.

Esta edición incluye concordancias con normas de diversas jerarquías, se incorporan glosas de decisiones de las cortes de justicia y de entes administrativos, así como aportes doctrinarios de destacados juristas, que enriquecen el conocimiento para abordar la solución de conflictos.



Edición actualizada al:  
01 de marzo de 2015

Disponible en:





# **PUBLICACIONES ANTERIORES**

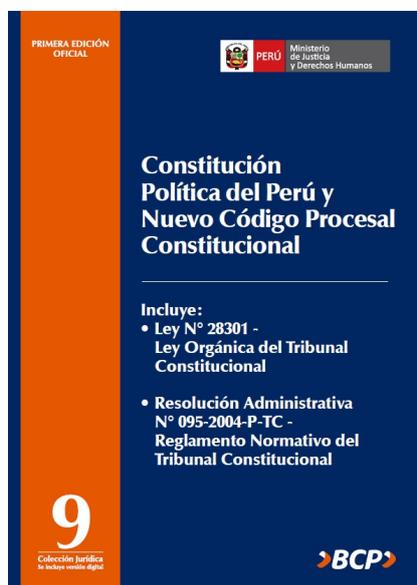
2023

**LEY UNIVERSITARIA LEY N° 30220**

Primera Edición Oficial  
Actualizada al 28 de diciembre de  
2023

**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ**

Decimo séptima edición oficial  
Actualizada al 30 de noviembre de  
2023

**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ Y NUEVO CÓDIGO PROCESAL CONSTITUCIONAL**

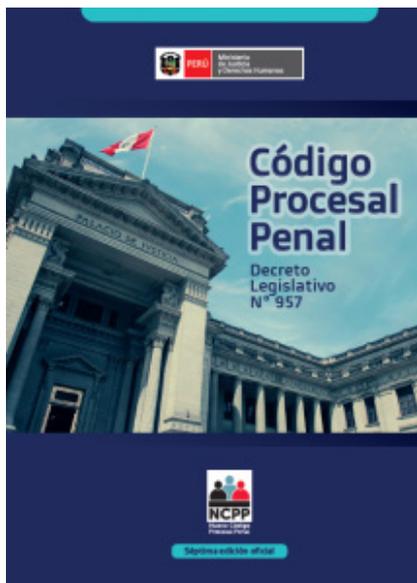
Primera edición oficial  
Actualizada al 19 de julio de 2023

**2022**



## **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ**

Décimo sexta Edición Oficial  
Actualizada al 28 de septiembre de 2022



## **CÓDIGO PROCESAL PENAL**

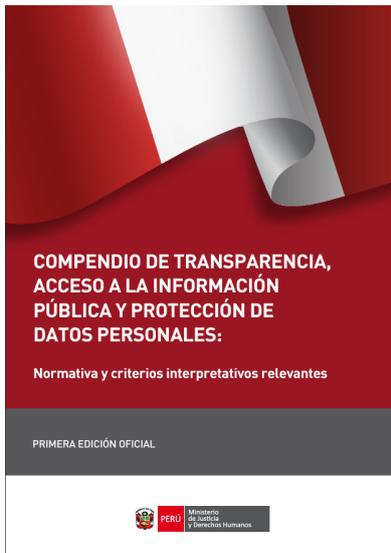
Séptima edición oficial  
Actualizada al 01 de agosto de 2022



## **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ**

Décimo quinta Edición Oficial  
Actualizada al 10 de mayo de 2022

2021

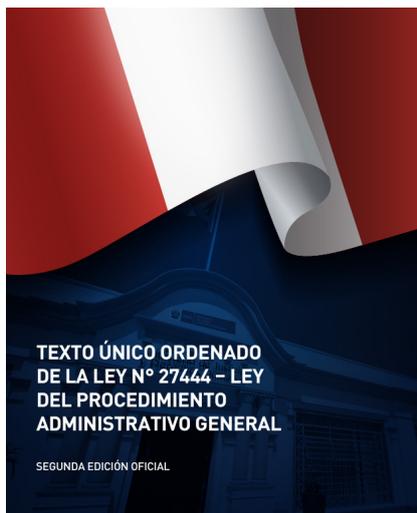


## **COMPENDIO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Normativa y criterios interpretativos relevantes

Primera Edición Oficial

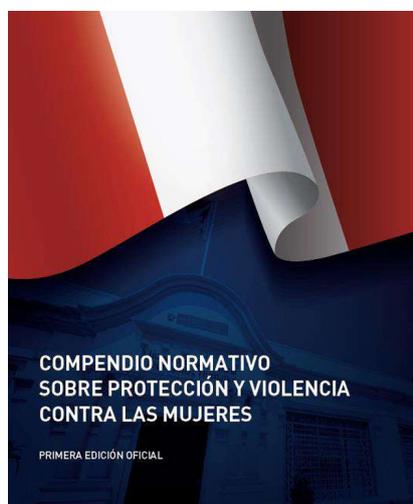
Actualizada al 30 de noviembre de 2021



## **TEXTO ÚNICO ORDENANDO DE LA LEY N° 27444, LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL**

Segunda Edición Oficial

Actualizada al 13 de julio de 2021



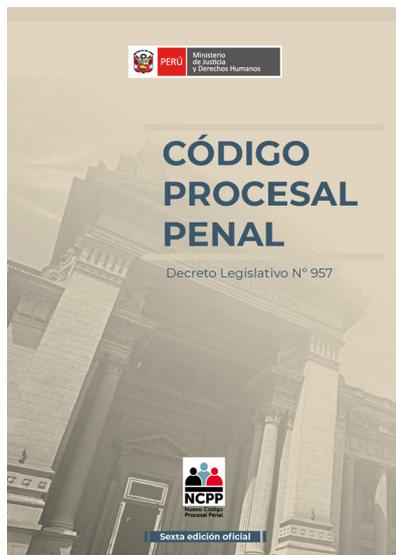
## **COMPENDIO NORMATIVO SOBRE PROTECCIÓN Y VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**

Primera Edición Oficial

Actualizada al 28 de febrero de 2021



**2020**



**CÓDIGO PROCESAL PENAL**  
Sexta Edición Oficial  
Actualizada al 27 de noviembre de  
2020

**2019**



**COMPENDIO DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A  
LA INFORMACIÓN PÚBLICA:  
NORMATIVA Y JURISPRUDENCIA**  
Primera Edición Oficial  
Actualizada al 12 de diciembre de  
2019

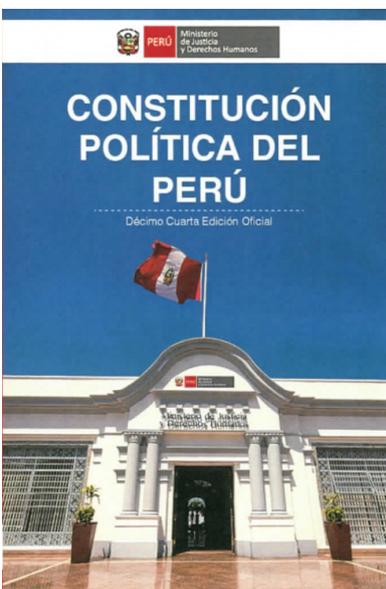


**DERECHO A LA LIBERTAD  
RELIGIOSA EN EL PERÚ:  
NORMATIVA Y JURISPRUDENCIA**  
Primera Edición Oficial  
Actualizada al 28 de octubre de  
2019



## COMPENDIO NORMATIVO APLICABLE A LAS AUTORIDADES POLÍTICAS

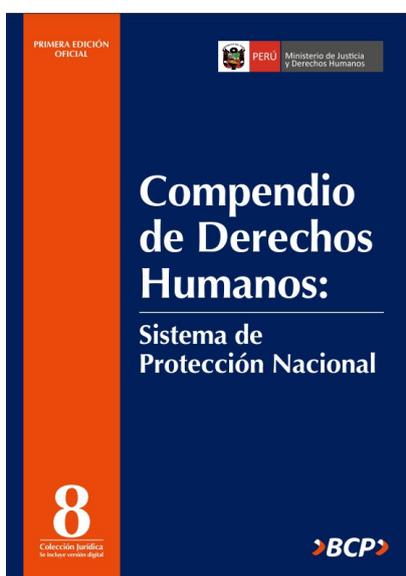
Primera Edición Oficial  
Actualizada al 16 de julio de 2019



## CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ

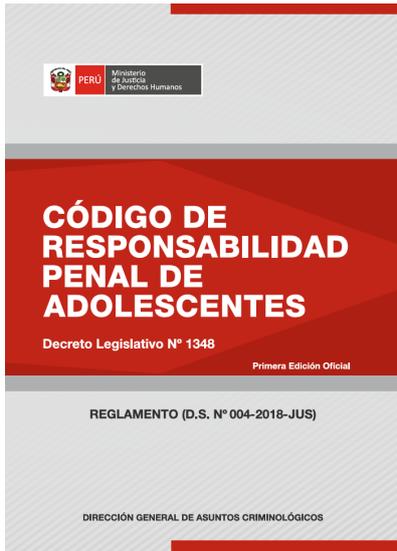
Décimo cuarta Edición Oficial  
Actualizada al 12 de marzo de 2019

**2018**



## COMPENDIO DE DERECHOS HUMANOS - SISTEMA DE PROTECCIÓN NACIONAL

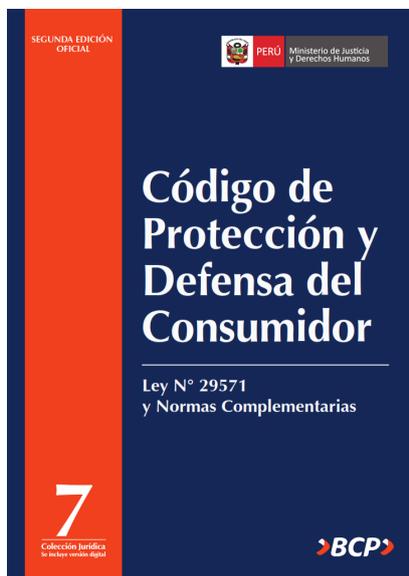
Primera Edición Oficial  
Actualizada al 29 de octubre de  
2018



## **CÓDIGO DE RESPONSABILIDAD PENAL DE ADOLESCENTES Y SU REGLAMENTO**

Primera Edición Oficial

Actualizada al 30 de agosto de 2018



## **CÓDIGO DE PROTECCIÓN Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR - LEY N° 29571 Y NORMAS COMPLEMENTARIAS**

Segunda Edición Oficial

Actualizada al 31 de mayo de 2018

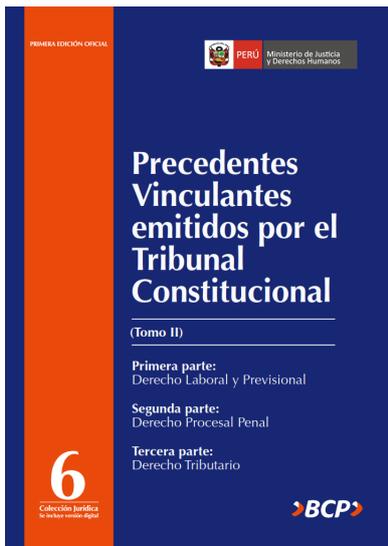
**2017**



## **LEY DEL SERVICIO CIVIL, SUS REGLAMENTOS Y PRECEDENTES ADMINISTRATIVOS DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA**

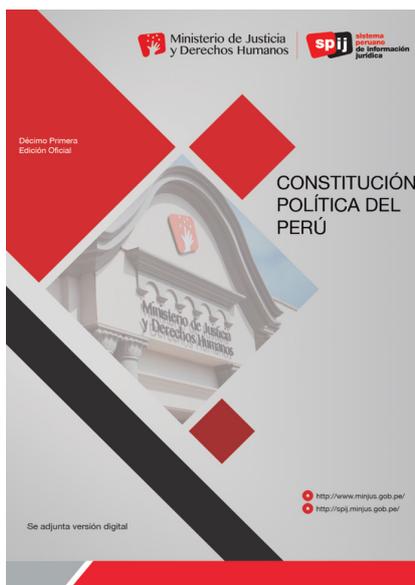
Primera Edición Oficial

Actualizada al 7 de diciembre de 2017

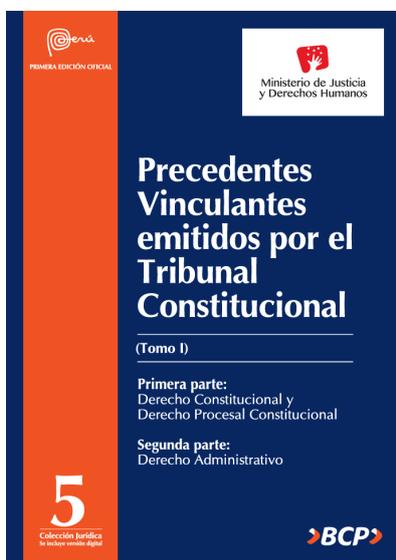


**PRECEDENTES VINCULANTES  
EMITIDOS POR EL TRIBUNAL  
CONSTITUCIONAL (TOMO II)**  
Primera Edición Oficial  
Actualizada al 24 de mayo de 2017

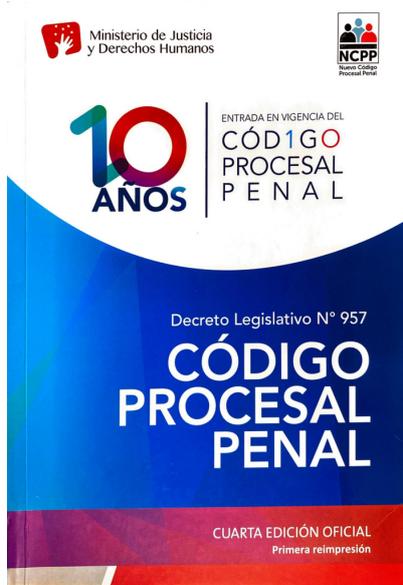
**2016**



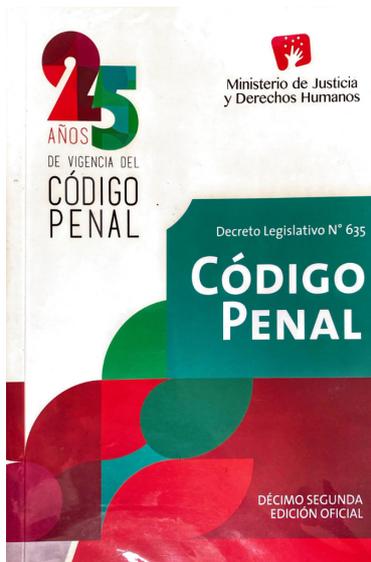
**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL  
PERÚ**  
Décimo Primera Edición Oficial  
Actualizada al 14 de noviembre de  
2016



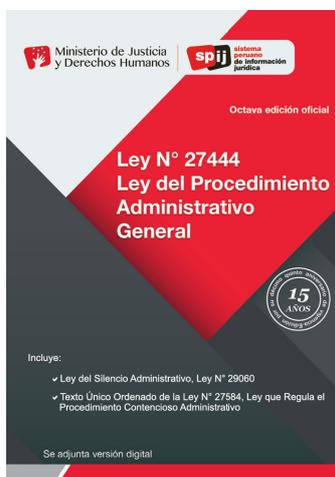
**PRECEDENTES VINCULANTES  
EMITIDOS POR EL TRIBUNAL  
CONSTITUCIONAL (TOMO I)**  
Primera Edición Oficial  
Actualizada al 15 de agosto de 2016



**CÓDIGO PROCESAL PENAL**  
Cuarta Edición Oficial  
Actualizada al 31 de mayo de 2016

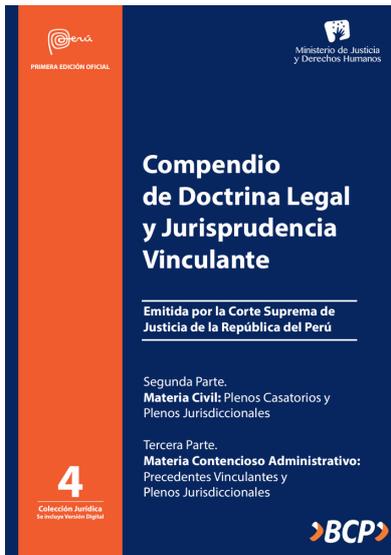


**CÓDIGO PENAL**  
Décimo segunda edición oficial  
Actualizada al 31 de mayo de 2016



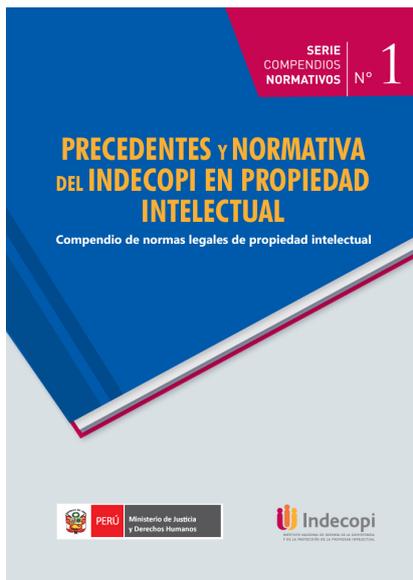
**LEY N° 27444 - LEY  
DEL PROCEDIMIENTO  
ADMINISTRATIVO GENERAL**  
Octava Edición Oficial  
Actualizada al 15 de julio de 2016

## 2015



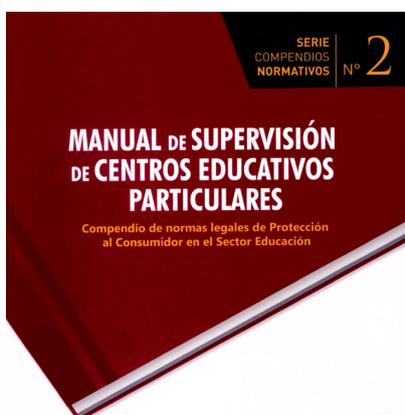
**COMPENDIO DE DOCTRINA LEGAL  
Y JURISPRUDENCIA VINCULANTE.  
SEGUNDA Y TERCERA PARTE**  
Primera Edición Oficial  
Actualizada al 31 de marzo de 2015

## 2014



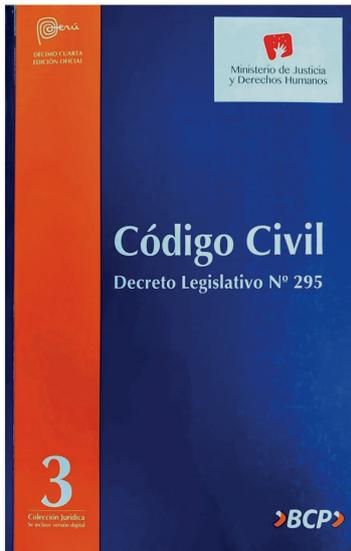
**PRECEDENTES Y NORMATIVA  
DEL INDECOPI EN PROPIEDAD  
INTELLECTUAL**

Primera Edición Oficial  
Actualizada al 5 de diciembre de  
2014



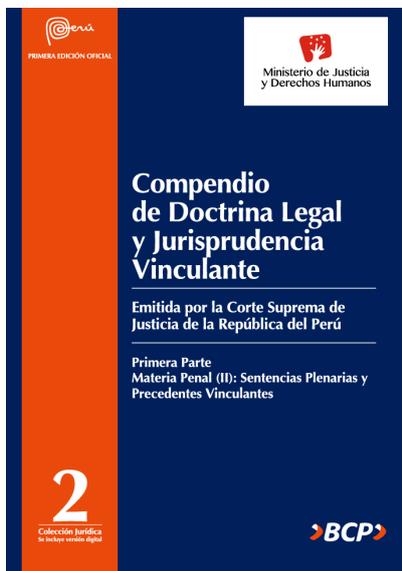
**MANUAL DE SUPERVISIÓN  
DE CENTROS EDUCATIVOS  
PARTICULARES**

Primera Edición Oficial  
Actualizada al 15 de octubre de  
2014



## CÓDIGO CIVIL

Décimo cuarta Edición Oficial  
Actualizada al 01 de agosto de 2014



## COMPENDIO DE DOCTRINA LEGAL Y JURISPRUDENCIA VINCULANTE. PRIMERA PARTE (TOMO II)

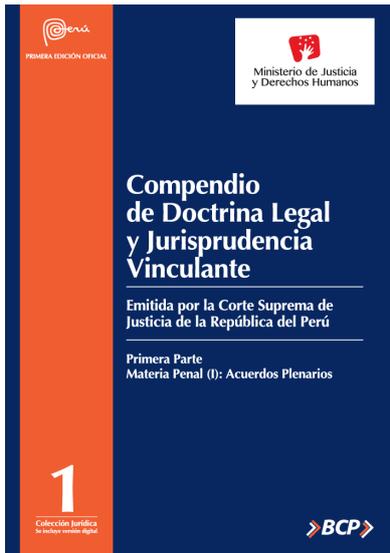
Primera Edición Oficial  
Actualizada al 15 de mayo de 2014

**2013**



## CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ

Décima Edición Oficial  
Actualizada al 12 de diciembre de  
2013



## **COMPENDIO DE DOCTRINA LEGAL Y JURISPRUDENCIA VINCULANTE. PRIMERA PARTE (TOMO I)**

Primera Edición Oficial

Actualizada al 01 de septiembre de  
2013

